

FICHA TÉCNICA

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4428/OC-PE
COMPONENTE:	COMPONENTE I – CAPACIDAD INSTITUCIONAL
ACCION:	1.3 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TODO EL CICLO DE INVERSIONES

DISEÑO Y ESTANDARIZACION DE IOARR PARA LA REDUCCION DE BRECHA TECNOLOGICA EN EL SECTOR EDUCACION Y DESARROLLO DE HERAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION

I. OBJETIVO

Brindar asistencia técnica a los operadores del sector Educación el registro, aprobación y ejecución de inversiones masivas de activos (IOARR), desde la estrategia de su diseño, ejecución y funcionamiento; así como el desarrollo de herramientas que permitan hacer el seguimiento correspondiente; para medir la efectividad del uso de dichos activos en la provisión del servicio educativo, con el fin de generar un impacto positivo en el logro del aprendizaje de los alumnos.

II. ENTREGABLES

El Consultor deberá entregar los Productos completos y anexos de corresponder, de acuerdo al siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none">- Producto 01. Plan de Trabajo detallado: Propuesta detallada que muestre el desarrollo de la Consultoría, indicando los tiempos (cronograma), elaboración de línea de base y recursos a ser empleados.
<ul style="list-style-type: none">- Producto 02. Modelo de asistencia técnica para la identificación, registro y ejecución de IOARR masivas de activos
<ol style="list-style-type: none">1. <u>Sobre el registro de la IOARR</u> Sobre la base de la revisión de los casos aplicados a nivel internacional y de la revisión de los documentos metodológicos, normativos y técnicos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las unidades técnicas del sector educación como la Dirección de Innovación Tecnológica, el consultor debe realizar una presentación organizada y sistematizada que identifique la recolección de datos para el registro de la inversión masiva (IOARR). En esta fase se debe asistir a una Unidad Formuladora del sector Educación en el registro del Formato 07-D y anexos. Considerar las experiencias en el marco de las cuales se hayan utilizado dispositivos electrónicos en la prestación del servicio educativo, tales como el Plan Huascarán
<ol style="list-style-type: none">2. <u>Sobre la ejecución de la IOARR</u> Sobre la base de la revisión de los casos aplicados a nivel internacional¹ y nacional (experiencias que han tenido los Gobiernos Regionales), presentar una propuesta de la estrategia que se debe aplicar para la ejecución de la IOARR, debiendo presentar un informe con los modelos de gestión y procesos logísticos que la sustenten.

¹ Ver casos prácticos en España, India, Thailandia, Uruguay, entre otros cuyas adquisiciones se hayan realizado desde el 2016

En base a los puntos 1 y 2, así como de la revisión de experiencias nacionales o internacionales elaborará el modelo de la asistencia técnica para identificación, registro y ejecución de IOARR masivas de activos del sector Educación, teniendo en cuenta activos orientados a la innovación del servicio de educación, como parte de la modernización del mismo, así como para propiciar el aislamiento social en el contexto de emergencia sanitaria. La propuesta de diseño de la asistencia técnica será validada por el Ministerio de Educación y la DGPMI, a través de la DGI y la DPEIP.

El Consultor elaborará las consideraciones mínimas para el registro, aprobación y ejecución de las IOARR masivas de activos, teniendo en cuenta variables como: genero, edad, nivel educativo, aspectos culturales, conectividad, niveles de pobreza, resistencia al cambio de docentes, padres de familia y alumnos, entre otras variables que determinen las metas físicas del activo a intervenir y su sostenibilidad.

El Consultor determinará sustentando los criterios correspondientes, un caso práctico, sobre el cual brindará la asistencia técnica para el registro, aprobación y ejecución de inversión masiva de activos (IOARR), pudiendo considerar la adquisición de equipamientos electrónicos establecidos en el marco de la emergencia mediante DL 1465.

En ese marco propondrá la recolección de datos que permitan elaborar la línea de base la cual permitirá realizar una comparación con los resultados en la fase de funcionamiento.

- **Producto 03. Propuesta de herramienta digital que haga el seguimiento a la fase de ejecución**
Elaborará una herramienta digital que permita hacer un seguimiento al cronograma de ejecución de la IOARR a nivel de actividades e hitos mostrando la ejecución física y financiera la cual debe ser amigable y considerar que podría ser utilizada por las UGELES quienes están a cargo de la operación y mantenimiento de los dispositivos electrónicos. Debe incluir un sistema de alertas que permita a los operadores tomar medidas correctivas. Esto debe tener como insumos el Formato 08-C y 12-B del Invierte.pe.

- **Producto 04. Propuesta de herramienta digital para el seguimiento a la fase de funcionamiento**
En el marco de una evaluación ex post.
Recolección de muestras y resultados a la contribución al cierre de brecha de educación no presencial del servicio de educación básica. (Sustentado con literatura internacional).
Recolección de muestras respecto a la satisfacción del usuario alumnos y usuario docente respecto a las condiciones de conectividad y efectividad en el uso de los equipos y dispositivos electrónicos a nivel nacional. Considerando además el cierre de brecha digital establecido por la Dirección de Telecomunicaciones del MTC.
Elaboración de indicadores de evaluación de resultado, considerando el cumplimiento del plan curricular y contenidos mínimo educativos establecidos por el Ministerio de Educación.
Para todos los casos, la estructura de costos, supuestos parámetros, criterios, fórmulas, deben ser claras, amigables.
La sistematización de los resultados obtenidos, deberá ser presentada con un informe detallado, acompañado de matrices resumen y matrices donde se detalle la información de la IOARR.

- **Producto 05. Presentación síntesis animada:**
La firma consultora deberá presentar un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación, la misma que deberá estar acompañada de una presentación síntesis animada que resuma los principales hallazgos de la consultoría; a través de la utilización de material infográfico elaborado con el uso de programas de edición de imágenes, vectores o videos, la misma que debe considerar la línea gráfica del MEF. Esta presentación deberá ser amigable y estará acompañada de gráficos y esquemas que permitan entender de manera clara el resultado de la misma, la cual será publicada en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

III. PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría, es hasta 420 días, contados a partir de la firma del contrato.

IV. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

Consultor	Experiencia General	Experiencia Específica
Firma consultora	Mínimo Diez (10) años formulando y/o ejecutando proyectos o programas de inversión pública o privada, o elaborando instrumentos metodológicos basados en experiencia nacional e internacional, o asesoría técnica especializada referidos a inversión pública. Finalmente, con experiencia en la tecnología digital.	Mínimo cinco (05) años formulando y/o ejecutando proyectos de inversión y/o elaborando expedientes técnicos/documentos equivalentes en tipologías de Educación en el marco del derogado Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o en el actual Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), o de elaboración de herramientas metodológicas de inversión pública u otros afines vinculados directamente al objeto de la presente contratación. Mínimo 04 años realizando evaluación ex post en la fase de funcionamiento en el marco del SNIP o Invierte.pe. Mínimo 02 años en elaboración de estudios de preinversión de proyectos de inversión pública o programas de inversión pública con énfasis en el uso de tecnologías digitales para la educación.

Personal clave. Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la firma deberá contar con un equipo conformado como mínimo por los siguientes profesionales: **Coordinador del Proyecto, especialistas temáticos, especialistas de inversiones del sector Educación, asistentes.**